

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 139-2020-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2020 Agosto 07

VISTOS: La Ordenanza Municipal Nro. 005-2020-MDJLBYR que aprueba la nueva Estructura Organizacional y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley Nº 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo prescrito por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20 numeral 17 establece como atribuciones del Alcalde el **designar** y cesar **al gerente municipal** y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal 226-MDJLBYR se encuentra en cargo de Gerente Municipal;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el cargo de Gerente Municipal se encuentra determinado en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, estableciéndose en dichos documentos de gestión municipal las funciones y competencias del cargo;

Que, se hace necesario la designación del profesional que se haga cargo de la Gerencia Municipal, ello al haberse emitido la Resolución de Alcaldía No. 2006 2020 MD II DVD y habitatical.

ello al haberse emitido la Resolución de Alcaldía Nro. 006-2020-MDJLBYR y habiéndose encargado temporalmente dichas funciones a otro profesional en adición de funciones, es que se hace necesaria la designación del funcionario responsable de dicha dependencia municipal y se dé cumplimiento a las facultades que se le ha encomendado de acuerdo a los documentos de gestión municipal;

Estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere el numeral 17 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. CARLOS ALBERTO PEREA BARRERA en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR en adición a sus funciones al Abog. Carlos Alberto Perea Barrera la Gerencia de Secretaria General.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro. 008-2020-MDJLBYR, Resolución de Alcaldía Nro. 576-2019-MDJLBYR, Resolución de Alcaldía Nro. 118-2020-MDJLBYR y toda disposición municipal que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.**- Disponer que se haga de conocimiento el presente Acto Administrativo a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y se cumpla con notificar al designado en la forma de ley.

## REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C. Alcaldia GM SGGRHySL Designado

C.D. Jul Rondo Andrade





